

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican providencias de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de las Providencias de los expedientes que se indican a continuación, seguidos por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, quedando de manifiesto tales Providencias para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en c/ Jesús del Gran Poder, núm. 27 de Sevilla.

Expediente: MA-168/93.
Interesado: Automáticos San Pedro, S.A.
Providencia que se notifica: Incoación y P. Cargos.

Expediente: MA-146/93.
Interesado: Constamatic, S.L.
Providencia que se notifica: Incoación y P. Cargos.

Expediente: MA-279/92.
Interesado: Hnos. Gallardo Franco, S.L.
Providencia que se notifica: Incoación y P. Cargos.

Expediente: MA-112/93.
Interesado: R. Ocio e Inversión, S.A.
Providencia que se notifica: Incoación y P. Cargos.

Expediente: GR-254/93.
Interesado: R. Ocio e Inversión, S.A.
Providencia que se notifica: Incoación y P. Cargos.

Expediente: SC-107/95.
Interesado: Recse, S.L.
Providencia que se notifica: Acta Pliego de Cargos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dicta Resolución del expediente que se cita. (H-321/94-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 22 de junio de 1995 Resolución del expediente H-321/94-E.P., por la que se le imponía a don Diego Manuel Pérez Soriano la sanción de 25.000 pesetas por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327532 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente, si la notificación se hace entre el 16 y el último día del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá

a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 11 de diciembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dicta Resolución del expediente que se cita. (H-219/94-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 28 de julio de 1995 Resolución del expediente H-219/94-E.P., por la que se le imponía a don Juan Manuel Luis Estévez la sanción de 25.000 pesetas por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, concediéndosele plazo para presentar Recurso Ordinario, transcurrido el mismo sin haber hecho uso de su derecho, dicha Resolución deviene firme en vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327353 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente, si la notificación se hace entre el 16 y el último día del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 11 de diciembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dicta Resolución del expediente que se cita. (H-325/94-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 23 de junio de 1995 Resolución del expediente H-325/94-E.P., por la que se le imponía a don Miguel Perizo Hernández la sanción de 25.000 pesetas por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327533 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente, si la notificación se hace entre el 16 y el último día del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 11 de diciembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dicta Resolución del expediente que se cita. (H-138/95-ET).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 12 de septiembre de 1995 Resolución del expediente H-138/95-E.T., por la que se le imponía a la Entidad Huelva Toros, S.L. la sanción de 50.000 pesetas por infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327450 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente, si la notificación se hace entre el 16 y el último día del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descuberto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 11 de diciembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dicta Resolución del expediente que se cita. (H-413/94-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 28 de julio de 1995 Resolución del expediente H-413/94-E.P., que se notificó a través de su publicación en BOJA de fecha 28 de septiembre del presente, por la que se le imponía a don Moisés Barragán Luna la sanción de 75.000 pesetas por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327534 a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descuberto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 11 de diciembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dicta Resolución del expediente que se cita. (H-92/95-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 11 de septiembre de 1995 Resolución por la que se imponía a don Juan Antonio Sánchez Roldán la sanción de 25.000 pesetas por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Expediente H-92/95-EP, concediéndosele plazo para resenterar Recurso Ordinario, transcurrido el mismo sin haber hecho uso de su derecho, dicha Resolución deviene firme en vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327453 a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descuberto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del

Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 11 de diciembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de resguardo. (PP. 3037/95).

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 3827 de registro, de 1.731.156 pesetas, constituido por Constructora Asturiana, S.A., y a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 12 de diciembre de 1995.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 801/95).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 ambos de 20 de octubre, se somete a información pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Desarrollos Eólicos de Tarifa, S.A.
Domicilio: C/ M. Velasco Pando, s/n, Polígono Industrial Ctra. Amarilla 41007 - Sevilla.
Lugar de la instalación: Loma del Polear.
Término municipal afectado: Tarifa.
Denominación: TA-8. Potencia nominal: 24 MW.
Núm. máquinas a instalar: 81. Potencia instalada: 24,3 MW.

Aerogeneradores: Tipo A-300, tripala de 30 mts. diámetro 44 RPM y generador asíncrono trifásico 50 Hz/480 v/ 300 Kw a 1.530 RPM, torres de perfiles laminados de 30 metros de altura.

Red en baja tensión: Subterránea a 480 v conductor RV 0,6/1 Kv AL.

Centros de transformación: De 1.600, 1.250 y 800 Kva; 480/20.000 v.

Red en alta tensión: Subterránea a 20 Kv, conductor RHV de 18/30 Kv AL.

Subestación transformadora: 20/66 Kv de 25 KW.
Procedencia de los materiales: Nacional e importación.

Presupuesto en pesetas: 3.599.146.400.

Núm. de expediente AT: 3.401/95.